

de aquellos tiempos no dejaron de inquirir sobre el crimen y sus autores para aplicarles el rigor de la ley. Mas de esto y de la inocencia del Rey Prudente en aquel horrible asesinato, se tratará después.

## II.

## RELACIÓN DE PÉREZ SOBRE LA MUERTE DE ESCOBEDO.

Parece increíble, y sin embargo es verdad, que casi todos los escritores modernos, nacionales y extranjeros, al tratar de este punto, den por verdad corriente que Antonio Pérez, matando á Escobedo, fué mero ejecutor de órdenes secretas, ó inteligencias privadas de su Rey. Los fundamentos de esta creencia, tan generalizada entre gentes eruditas y libros de nuestros días, descansan únicamente en las *Relaciones* interesadísimas de aquel secretario, y en cierta *narrativa* que se cita apellidándola, sin razón alguna, *Proceso criminal de Antonio Pérez*. No hay otras bases históricas y seguras que sostengan la complicidad de D. Felipe en aquella muerte. Y es ciertísimo que cuantos enemigos fieros y mansos tuvo el Rey Prudente desde el siglo XVI hasta la fecha, en queriéndole hacer reo de tal delito, van con sus cándidos lectores á beber en las dos fuentes susodichas. Sea, por consecuencia, aún el principal objeto de estos capítulos juzgar y analizar detenidamente y con crítica rigurosa sobre este punto ambos escritos, de ordinario más citados que bien leídos.

Comenzando, pues, por la relación de las causas de aquella muerte ruidosa que Pérez dejó expuestas en la segunda parte de su *Memorial*, nótese mucho, como ya se dijo, haber sido esta obra escrita de su propia mano, para que constituyese su defensa ante el gran Justicia y tribunales de Aragón<sup>1</sup>. Mas como

<sup>1</sup> «El *Memorial* que Antonio Perez presentó del hecho de su causa en el juicio del tribunal de justicia que llaman de Aragon, llamado á él de su Rey como parte.» Con tal nombre bautizó esta obra el secretario Pérez, quien en las ediciones anónimas que antes de 1598 había hecho

allí el pueblo, justicias y muchos poderosos zaragozanos se pusieron de su parte, pudo referir sin miedo alguno cuanto mejor á su causa le pareciese y conviniese. Dice, pues, en aquel libro que en el oficio de secretario de D. Juan de Austria, desempeñado en las jornadas de Túnez por Juan de Soto, sucedió á éste D. Juan de Escobedo. Por el cual cambio trata Pérez de persuadir al lector que D. Juan de Austria cobijaba ambiciones en el pecho. Las cuales, y el mucho ingenio militar del Príncipe, hicieron que su hermano D. Felipe le enviase á dominar la insurrección herética de Flandes. «Sobrevino en esto, dice, que Su Magestad tomó de enviar al Sr. D. Juan á Flandes, que admitió S. A. con grande y presta obediencia<sup>1</sup>.

Presenta en seguida Antonio Pérez á Escobedo en la corte de España, venido para cosas concernientes á la jornada de los Países Bajos; y añade que en aquellos mismos días le avisó el Nuncio para tener una entrevista. Encerrados y con grande secreto le dijo: «*Qui é un Escoveda?*» respondióle Antonio Perez que devia de ser el Secretario Juan de Escobedo. Dixo el Nuncio, esse mismo es. He tenido un despacho de Su Santidad con un cifrado y la substancia de ello es, que haga oficio con Su Magestad por el señor don Juan en la forma y de la manera que Juan de Escovedo me lo pidiese para que Su Magestad tenga por bien que se haga la empresa de Inglaterra y que el señor don Juan sea acomodado en aquel reyno.» Sin aquilatar demasiado este pasaje, cualquiera ve en él cierto amaño de forma y de sustancia. Porque en primer lugar, el Nuncio de Su Santidad debía conocer muy bien á un personaje familiar y notorio á todos en la corte de España, cual era Escobedo, poco antes secretario del Rey, y en aquella sazón de su hermano el Príncipe D. Juan de Austria. Por consiguiente, no tiene trazas de verdad aquella extraña pregunta del Nuncio: «*Qui é un Escoveda?*» Además muéstrase también la improbabilidad de esta

de ella la intituló conforme se dijo en el capitulo anterior. Véase el tomo II de las *Relaciones* de Antonio Pérez, pág. 96: Madrid, 1849. Y también la edición anónima de Rafael y Azarías Peregrino, pág. 286, sin fecha ni nombre de impresor.

<sup>1</sup> *Memorial del Hecho*, en los Peregrinos, pág. 339: en el tomo II de las *Relaciones*, pág. 132.

relación de Pérez al intentar claramente modificarla, haciéndola más verosímil en las ediciones posteriores á su anónimo *Los Peregrinos*. En éstos, como se ha visto, hace que el Nuncio diga: «¿Qui é un Escoveda?» mientras que en la edición de 1598 pone en boca del mismo Nuncio la dicha pregunta; pero de esta manera: «¿Qui é un Escoda?»<sup>1</sup>. Esta palabra Escoda se hace más probable en la boca del Nuncio, que no recuerda bien el nombre de Escobedo.

El *Memorial* refiere después las supuestas y secretas inteligencias de Escobedo, Antonio Pérez, y el mismo D. Juan de Austria, aportado á España con dos galeras por aquel año de 1577. Añade Pérez allí mismo haber dado cuenta de todo ello con mucha reserva á S. M. por medio de un billete. He aquí sus palabras: «De todo lo cual y de los particulares dichos consta por un billete de Antonio Pérez, número 42, en que da cuenta á S. M. de lo que habia pasado con el Nuncio»<sup>2</sup>. Ponderada esta relación de Pérez en la balanza de la crítica, se ocurre pronto preguntar. Estando en la corte el Rey y su secretario, y viéndose por necesidad con harta frecuencia para el despacho de los negocios de Estado, ¿qué motivo pudo haber para dar cuenta por medio de un billete á S. M. de las susodichas entrevistas con el Nuncio de Su Santidad en estos reinos? Lo natural y ordinario en confidencias tan graves, adquiridas mediante el doble papel que Pérez, como él dice, representaba, era aprovechar la primera ocasión del despacho, y manifestar verbalmente á Su Majestad los mencionados planes de su hermano el vencedor de Lepanto<sup>3</sup>. Aquí pudiera casi traerse á la memoria aquello de que *quod nimis probat nihil probat*; ó lo que es igual, nada prueba lo que prueba demasiado.

<sup>1</sup> Nadie diga haber sido Escoda mero error de imprenta; porque Pérez lo hubiera corregido en alguna de las varias ediciones que él mismo publicó; en todas las cuales se lee de aquel modo.

<sup>2</sup> *Relaciones. Memorial del Hecho*, en el tomo II, pág. 136; en la edición de *Los Peregrinos*, pág. 343.

<sup>3</sup> El lector recordará cómo Pérez supone en sus obras haber desempeñado el doble papel en aquella fingida conspiración, aparentando, dice, por orden del Rey, con los conspiradores, que secundaba sus planes, los cuales ponía luego en conocimiento de Su Majestad.

Continúa Pérez pintando la conspiración y ambiciones imaginadas de D. Juan de Austria. Refiere que, puesto el Infante al frente de los ejércitos españoles en los Países Bajos, pensó para sus fines particulares alcanzar favor de los Duques de Guisa en Francia. Para lo cual viajó de Flandes á París y de París á Roma Escobedo, con secreta misión encaminada á formar el nuevo reino que había de estar compuesto de las Islas Británicas, más algunas provincias del Norte de España. El cual proyecto, tan en perjuicio y á espaldas del Rey Prudente, atribuye Pérez al espíritu «inquieta y ambicioso del secretario Escobedo.» De aquí nació, añade infundadamente el mismo Pérez, la mala voluntad de D. Felipe contra el secretario de su hermano. Y de aquí también, como apunta en el *Memorial del Hecho*, surgió el deseo, consentimiento y hasta una orden de Felipe II, para que Escobedo muriese acuchillado por asesinatos que Pérez se encargó de buscar y retribuir. Esta es la causa primera y eficiente que Pérez presenta en su defensa á las justicias de Aragón sobre la muerte que él mismo confesó, más ó ménos claramente, haber mandado dar á Escobedo en el año de 1578.

No se puede negar que Juan de Escobedo, cuando no se le esperaba, llegó á Madrid sin duda con alguna comisión especial relativa quizá al estado en que se hallaban entonces los Países Bajos, y á lo que sería preciso hacer para dominar la insurrección. Es un hecho evidente que no volvió el desdichado secretario á Flandes. Es además muy notorio, y conviene notarlo mucho, que al Rey D. Felipe no agradó la venida de Escobedo, sino que le desplugo hasta el punto de escribir de su puño y letra estas palabras á Mateo Vázquez: «La venida de Escobedo es tan cierta como vereis por esa su carta, y aunque no parece que deve ser á pedir dineros, *quedo yo tan podrido y cansado della que no puede ser más*»<sup>1</sup>. Ahora bien; si el Rey Prudente había pensado y áun decretado con su secretario Pérez que se matase á Escobedo, ¿por qué le pesa y le cansa, y hasta le pudre, que entrando éste en España venga á caer en sus ma-

<sup>1</sup> Apéndices á la *Vida de la Princesa de Eboli*, por D. Gaspar Muro, pág. 15: Madrid, 1877.

nos para recibir el merecido castigo, y dejar por otro lado á los supuestos conspiradores el Papa, los Guisas y D. Juan sin auxilio tan poderoso? No hay otro camino: si D. Felipe II, como supone Antonio Pérez, juzgaba justo y conveniente que Escobedo muriese, no debió cansarle ni pudrirle su venida á Madrid; antes debió tener á buena suerte que el temible criminal viniera á ponerse él mismo tan en alcance de la justicia, ó mejor dicho, de los asesinos apostados por Antonio Pérez. Esta observación se ha de tener muy en cuenta para de ella colegir que el Rey Católico no consintió ni tomó parte alguna en el asesinato de D. Juan de Escobedo.

Cabrera en su obra citada <sup>1</sup>, pretende, aunque á mi ver sería tomando la sustancia del *Memorial de Pérez*, que las diligencias practicadas y pasos dados para casar al vencedor de Lepanto con la Reina de Inglaterra, fué trama urdida por el Príncipe de Orange para desacreditar el ánimo inquebrantable de D. Juan con el Rey después de la victoria obtenida por las tropas católicas cerca de Gemblours. «Para su efeto, dice, echó fama casaba la Reina de Inglaterra con D. Iuan por su mano y que él y sus amigos le hacian Señor de los Países Bajos, con que asegurase la exaltación de su nueva religion... Escribió á la Reina de Inglaterra, o fuese para disponer el trato esperando le dexaria Don Iuan apoderarse de la Holanda y sacar los Estados del poder del Rey D. Felipe, mostrando quanto en ello y con los principes vecinos tenia, o por no faltar á lo mas horrible de sus engaños y astutos consejos. Ai quien apruebe que á la Reina plazio la negociacion y que se tratava con secreto de su casamiento con D. Juan y que le escribió y envió regalos; y finalmente que los despachos que dicen duplicados, vinieron á manos del Principe de Orange y los llevaron á Don Iuan y otros, por espías, dobles á las de Juan de Vargas Mexia en Paris y los enbio al Rey.» Todo lo cual pudo ser; pero es más probable haberlo copiado el historiador Cabrera sustancialmente de los inventos y falsas referencias que escribió el secretario Pérez en su *Memorial*, *Relaciones* y demás obras publicadas en tierra extraña para responder á las acusaciones

<sup>1</sup> Lib. XII, cap. III, *D. Felipe II, Rey de España*.

irrebatibles que contra él lanzaban las justicias españolas eclesiásticas y seculares.

Mas tomemos de nuevo el hilo de lo que en orden á este punto refiere Pérez en su *Memorial*. Dice allí terminantemente que, de la supuesta conspiración de D. Juan de Austria, apoyada por el Papa y por los duques de Guisa, tuvo noticia el Rey «por cartas de Juan de Vargas Mexia, que servia á la sazón la embajada de Francia, que yvan y venian algunas personas despachadas del Sr. D. Juan á aquella córte (de Francia).... Yba dando aviso Juan de Vargas de lo que podía descubrir, y continuó el avisar que aquellas ydas y venidas se continuavan en la forma y recato que solian, y aun llegó á lo último á escribir que havia entendido que las tales inteligencias entre el señor don Juan y monsieur de Guisa havian llegado á particular confederacion entre ellos con nombre de defensa de las dos coronas, cosa que dió muy gran cuidado y alteracion á S. M.; y mas viendo que no se le daba quenta dello, y mucho mas haviendo hecho prueba de las inteligencias que en Roma se tenían sin noticia suya y para cosas y trazas mayores sospechando que no fuese tambien aquello alguna invencion y traza de que se pudiesen seguir grandes inconvenientes en desasosiego del bien público y de los reynos de S. M.» <sup>1</sup>. Hasta aquí Antonio Pérez. Vea ahora por sí mismo el lector cómo le refuta victoriosamente M. Mignet, enemigo en este punto del Rey Prudente. Dice así:

«Debo decir que me cuesta trabajo creer que Escobedo haya tenido jamás el pensamiento extravagante de hacer al Príncipe su amo emprender la conquista de España contra Felipe II despues de haber realizado la conquista de Inglaterra contra Isabel.... Supone Perez que Vargas Mejía, embajador de España en París, denunció aquellos tratos al Rey, y parece colocar esta denuncia <sup>2</sup> en la primavera de 1577, intercalán-

<sup>1</sup> *Memorial del Hecho*, en el tomo II de las *Relaciones de Antonio Perez*, págs. 137 y 138. En *Los Peregrinos*, págs. 364 y 347.

<sup>2</sup> No parece, sino que es por demás clara la fecha de las supuestas denuncias que marca el *Memorial del Hecho*, enviadas por Vargas Mejía á Madrid, según Pérez, y las cuales resultan anteriores al nombramiento

dola en una relación de los proyectos atribuidos á D. Juan durante los meses de Marzo, Abril y Mayo de este año..... Ahora bien; Vargas Mejía no fué nombrado embajador cerca de la corte de Francia para suceder á D. Diego de Zúñiga, sino en Octubre de 1577, y no llegó á París hasta el 10 de Diciembre» <sup>1</sup>. Como se ve por las palabras del escritor francés, el fundamento de la real voluntad ú orden que Pérez supone para matar á Escobedo, resulta cronológicamente falso. Luego falso debió ser el real mandato que el mismo Pérez alegó con más ó menos claridad en su *Memorial* para mostrarse inocente de la consabida muerte.

Y por lo que toca á las entrevistas é inteligencias secretas que Pérez ofrece como existentes entre comisionados de Don Juan de Austria y los duques de Guisa para atacar los Estados y política de D. Felipe II, añade el mismo Mignet que, con efecto, parecen datos precisos é incontestables; pero que en realidad no lo son en manera alguna. En el archivo de Simancas examinó detenidamente este moderno escritor la correspondencia original de Felipe II y Juan de Vargas, embajador entonces en la corte de Francia. De los documentos que allí encontró resulta que entre la llegada de Vargas á París en el día 10 de Diciembre de 1577, y la muerte de Escobedo acaecida en Madrid en el mes de Marzo del año siguiente de 1578, hay solamente el espacio de cuatro meses, y no el de tres terceras partes de aquel año, como falsamente supone Pérez; que las comunicaciones enviadas por Vargas á la corte de España so-

to y llegada de aquel embajador á la capital de Francia. Hé ahí las palabras copiadas del *Memorial*: «Sucedió que se tuvo aviso por cartas de Juan de Vargas Mejía, que servia á la sazón la embaxada de Francia,» etc., como se lee en el texto. *Memorial*, pág. 131 de la edición matritense de 1849. «De todo lo cual, añadía allí Pérez, y de los particulares dichos, consta por un billete de Antonio Perez, núm. 42, en que da cuenta á S. Mg. de lo que habia pasado con el Nuncio y por unas minutas de cartas de Antonio Perez para el Sr. D. Juan y para Escobedo de 7 de Abril de 1577, glosadas de mano de S. Mg., que tratan de toda esta materia.» *Memorial*, lugar citado. Nótese mucho que á lo menos esta vez insertó Pérez documentos amañados, y no auténticos, en el *Memorial* de su defensa.

<sup>1</sup> *Antonio Pérez y Felipe II*, por M. Mignet, pág. 14: Madrid, 1845.

bre las inteligencias de D. Juan de Austria con los Guisas, se ofrecen harto menos alarmantes de lo que Pérez enseña; y finalmente, que los informes sacados de la susodicha correspondencia fueron en su mayor parte posteriores al asesinato de Escobedo, sin que por consiguiente hayan podido influir para llevarlo á cabo poco ni mucho <sup>1</sup>. De cuyo cómputo y observaciones podrá sacar el lector cuán inocente se ofrece el Rey de la muerte de Escobedo, y cuán poco crédito y fe histórica merece Antonio Pérez en mucho de lo que inventa y narra en sus *Relaciones y Memorial del Hecho*.

### III.

SIGUE EL MISMO PUNTO.

Arriba se ha indicado cómo no hay libro, aunque sea falso y erróneo, que no contenga alguna verdad. Y tal sucede con las obras de Antonio Pérez, donde torcidamente suele su autor referir, y además interpretar sucesos reales y verdaderos. Porque, con efecto, entre D. Juan de Austria, capitán general de los ejércitos de Flandes por aquellos años de que se va hablando, y los duques de Guisa, jefes del partido católico de Francia, existían ciertamente buenas relaciones; pero nunca llevando

<sup>1</sup> «Estos pormenores son circunstanciados y precisos, y parecen incontestables; sin embargo, no es así en manera alguna. He leído cuidadosamente toda la correspondencia de Vargas con su corte desde fines de Diciembre de 1567 hasta Junio de 1580, época de su muerte (*Papeles de Simancas en los Archivos del Reino*, serie B, legajos del 42 al 45), y puedo decir exactamente lo que supo de las relaciones y proyectos de D. Juan con los de Guisa, y lo que á noticia de Perez y Felipe II llegó. Pero antes de todo debo observar que no mediaron cuatro meses entre la llegada de Vargas á París y la muerte de Escobedo, acaecida en Madrid el 31 de Marzo de 1578, y que sus informes acerca de D. Juan y los Guisas, mucho menos alarmantes de lo que afirma Pérez, y casi todos posteriores á la muerte, no habían podido influir en el suceso.» *Antonio Pérez y Felipe II*, por M. Mignet, traducción castellana, pág. 15: Madrid, 1845.